

AMADOR MARQUÉS

Secretario de Comunicación de Unitat d'Aran (UA)

## Aran, fuera de las veguerías

El síndic Francés Boya ha conseguido que finalmente Aran quede fuera de las veguerías, según el acuerdo alcanzado por los grupos que dan apoyo al Gobierno catalán (PSC, ERC e ICV). Así, se excluye Aran de la veguería del Pirineo de forma clara y precisa, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del Estado. La propuesta no da lugar a dudas: la veguería de Alt Pirineu i Aran pasa a denominarse "Alt Pirineu", que está formada por los municipios de "Alta Ribagorça, Alt Urgell, Pallars Sobirà, Pallars Jussà y la Cerdanya" (artículo 9).

Además de reforzar la relación "bilateral" entre el Conselh Generau y la Generalitat (artículo 10), se abre la posibilidad a que Aran adquiere el estatus de ente provincial. Mientras esto no sea así, el propio Conselh asumirá las competencias del Consejo de Veguerías. No hay que ser un alumno aventajado de Derecho para saber que, efectivamente, tanto la constitución de las veguerías como la consideración de Aran como ente provincial dependen del acuerdo de las Cortes Generales. Así es nuestra arquitectura jurídica e institucional.

Lo más relevante es que el presidente Montilla ha cumplido con su



palabra al consolidar la singularidad de Aran y su consideración de "entidad territorial singular", como marca el Estatut. El Valle, con su Conselh, se convierte así en la única referencia territorial para sus ciudadanos. Es una pena, sin embargo, que la oposición de Convergencia, que ha mantenido un silencio clamoroso en todo este proceso, no haya sabido sumarse, una vez más, al consenso, y haya optado, incomprensiblemente, por votar en contra del dictamen que determina que Aran queda fuera de la organización "veguerial", como reiteradamente ha reclamado de forma mayoritaria el pueblo aranés.

CARLOS BARRERA SÁNCHEZ

Presidente de Convergència Aranesa (CDA)

## Futuro territorial de Aran en manos del Gobierno Español

Las enmiendas del tripartito que gobierna la Generalitat remiten al Gobierno Español y por tanto a las Cortes Generales la posibilidad del reconocimiento territorial diferencial de Aran en Catalunya.

Ante el Proyecto de Ley Veguerial del Gobierno tripartito en el cual Aran quedaba incluida en la Veguería del Alt Pirineu, el Conselh Generau d'Aran y los Ayuntamientos araneses mostraron su total rechazo a la misma. Aún así el Gobierno Catalan continuó avanzando en dicha Ley, sin tener en cuenta en absoluto las peticiones del pueblo Aranés.

Ante estos hechos CIU a petición de Convergència Democràtica Aranesa, presentó el pasado 27 de abril, ante la Mesa del Parlament de Catalunya la siguiente enmienda:

"En el caso del Territorio de Aran, y tal como determina el art. 94.1 de la EAC, dispondrá de un régimen jurídico especial establecido por la Ley del Palament. Mediante este régimen se reconocerá la especificidad de su organización territorial y administrativa y en consecuencia suprimir el término "Aran" de la redacción de la Ley en los casos que entre en contradicción con esta enmienda".

La presentación de esta enmienda es plenamente coherente con el hecho de dejar en manos del Parlament el encaje territorial de Aran en Catalunya, mientras que la enmienda presentada por el Tripartito supone una



Ley Veguerial que actualmente sólo servirá para sustituir las Diputaciones por Veguerías, dejando en manos del Gobierno Español el resto de modificaciones territoriales y electorales necesarias para poder llevar a cabo el despliegue total de la Ley Veguerial, y el futuro territorial de Aran.

Convergència Democràtica Aranesa está plenamente satisfecha por haber forzado con la enmienda presentada por CIU, la reacción del Tripartito: que con su propuesta "salva" la imagen del Síndic i Diputado al Parlament Francés Boya, quien en todo este proceso ha tenido un insignificante papel ante las presiones su partido, el Partit Socialiste de Catalunya.

JOSÉ ANTONIO BRUNA

Partido Renovador de Artes-Garòs (PRAG)

## Sentimiento de país

Si finalmente Aran no queda incluido en la veguería de l'Alt Pirineu, podremos dar por buenos todos los esfuerzos hechos por el Conselh Generau d'Aran para permanecer al margen de esta división territorial catalana. Este tira y afloja entre la Generalitat y el Conselh ha supuesto, en algunos momentos del debate, críticas por parte de algunos sectores de la sociedad catalana que son poco comprensivos con las pretensiones reivindicativas de los araneses.

Un pulso con la Generalitat de Catalunya que ha valido la pena para dejar claro el sentimiento de país, de Aran y del pueblo aranés (no occitano, como nos quieren imponer algunos iluminados del propio territorio).

También podemos asegurar que este debate ha supuesto que, posiblemente, en estos meses en los que se ha tramitado la Ley de Veguerías se haya hablado más que nunca en televisión, radio y prensa del valle de Aran, de su ideosincrasia y de su especificidad administrativa. Cabe destacar que otras leyes que afectan también al territorio aranés, como la Ley de Aran o la Ley del Aranés, no han tenido ni tendrán la misma repercusión mediática.

Finalmente, si la Ley de Veguerías se queda en agua de borrajas como



veguerías, habrá sido igualmente positivo para el territorio aranés por el simple hecho de haber podido dar a conocer Aran y la situación de su autogobierno dentro de Catalunya. Habrá valido la pena defender nuestra singularidad y nuestro hecho diferencial ante partidos que se proclaman nacionalistas en el ámbito catalán.

También hemos observado en el transcurso de esta polémica que aquellos partidos nacionalistas que tanto exigen a España con respecto a Catalunya, se muestran intransigentes con las pretensiones de nuestro pequeño país (Aran).

JOAQUÍN PUENTE FEIXA

Secretario general del PP d'Aran

## La historia nos avala

La decisión de la Generalitat de "atender" las alegaciones de todos los Ayuntamientos de la Val d'Aran, y de nuestro Gobierno del Conselh Generau y de muchas más alegaciones de vecinos, respecto a la legitimidad que Aran tiene y está demostrado desde 1176, y así lo reconoce la Ley de Aran que se nos concedió en 1990; de que Aran no puede estar incluida en ninguna división territorial que no sea la suya propia, es solo reconocer la realidad aranesa y dar marcha atrás en la injusticia que se iba a producir. La directiva del PP de Aran acordó la siguiente declaración, a la que se unió la alegación presentada por el presidente del PP en Aran José Calbeto:

Apoya total a la declaración firmada por los alcaldes de los Ayuntamientos de la Val d'Aran el 16 de diciembre de 2009, acordando como punto único "Rehusar la inclusión de la Val d'Aran en la veguería del Alt Pirineu i Aran, de acuerdo con el anteproyecto de Ley de Organización Veguerial de Catalunya, y reafirmarse en la voluntad de Aran de no incluirse en ninguna veguería ni en ninguna división territorial de Catalunya que no sea ella misma, de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1990 del Régimen Especial de la Val d'Aran".

Postura que ha defendido desde el inicio tanto el PP en el valle y en el Parlament.

En cualquier caso, la Historia nos avala, recordamos los siguientes hechos históricos:



del rey de Aragón. El 12 de agosto de 1313 en Lérida, el Síndic y los Procuradores araneses juran fidelidad a Jaime II de Aragón y solicitan la confirmación de sus Fueros y Privilegios. El 23 de agosto de 1313 Jaime II otorga el privilegio de la Querimonia, carta jurídica fundamental en la vida aranesa durante 500 años. En 1716 la Val d'Aran no se integra en ninguno de los 12 corregimientos en que fue dividido el Principado. En 1932, se solicita a Frances Macià, presidente de la reinstaurada Generalitat y al nuevo Parlament de Catalunya la recuperación de las libertades y de las instituciones de autogobierno de Aran, arrebatadas por la fuerza cien años antes. El 13 de julio 1990 se aprueba prácticamente por unanimidad el Parlament de Catalunya la ley de Aran y el 17 de junio de 1991 se reinstaura solemnemente el Conselh Generau y el Síndic como